

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión de referencia, previa y primera convocatoria cursada al efecto.

ALCALDESA-PRESIDENTE

D^a RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D^{ña}. MARIA MAR ALCALDE GOLAS
D. ILDEFONSO SANZ VELAZQUEZ
D. SERGIO ORTEGA MORGADO
D^{ña}. ANA M^a LOZANO MARTIN
D. ANGEL ROCHA PLAZA
D^a LAURA JORGE SERRANO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D^{ña}. RAQUEL GONZALEZ BENITO
D^{ña}. OLGA MADERUELO GONZALEZ
D. EMILIO JOSE BERZOSA PEÑA
D. CARLOS FERNANDEZ IGLESIAS
D. ALFONSO SANZ RODRIGUEZ
D^{ña}. CRISTINA VALDERAS JIMENEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTIN HONTORIA
D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

D. ANDRES GONZALO SERRANO
D^a M^a ANGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

D. SERGIO CHAGARTEGUI SANCHEZ

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

D. JONATHAN GETE NUÑEZ

NO ASISTEN

DÑA. AMPARO SIMON LAZARO (PSOE)

DÑA. ELIA SALINERO ONTOSO (C'S)

SRA. INTERVENTORA

D. GORETTI CRIADO CASADO

SRA. SECRETARIA

Dª ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

Siendo las nueve horas y concurriendo el quorum necesario para la celebración de la sesión se declara abierta la misma.

Previamente al debate y votación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico Municipal, los asuntos que no hayan sido dictaminados por la respectiva comisión informativa y hayan sido incluidos en el orden del día de las sesiones ordinarias o extraordinarias, deberá ratificarse por mayoría simple su inclusión.

Sometida a votación la inclusión en el orden del día el Pleno Municipal por unanimidad, ACUERDA RATIFICAR la citada inclusión en el orden del día.

UNICO.- EXPTE. 474/2012.- MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE LA M.I. DEL RÍO DUERO Y BARRIO DE COSTAJAN, LIMPIEZA DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y DESRATIZACIÓN EN ARANDA DE DUERO. PARTIDA ALZADA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de agosto de 2013, acordó la adjudicación del servicio público de referencia, de conformidad con la propuesta formulada a favor de la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

SEGUNDO.- Con fecha catorce de octubre de dos mil trece se formaliza el contrato para la adjudicación del servicio de Mantenimiento, Conservación y Explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, Estación de Bombeo y Limpieza de la Red de Alcantarillado y Desratización con AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., con C.I.F. A-26.019.992, por un período de diez años a contar desde la firma del acta de inicio del contrato siendo objeto de prórroga automática por períodos anuales sucesivos, hasta un máximo de dos prórrogas.

TERCERO.- Consta en el expediente propuesta de AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A, de sustitución de dos fases de la línea de alta tensión, renovación de la programación y otras mejoras eléctricas en la EDAR por importe de 57.722,58 euros.

Consta asimismo en el expediente informe del jefe del Servicio Municipal de Aguas, de fecha 18 de junio de 2019, en el que se propone *“aprobar la actuación detallada por un importe de 57.722,58 euros según presupuesto que se adjunta en la memoria con cargo a la partida alzada prevista en el ANEXO nº 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato”*. No consta en el referido informe objeción alguna a la propuesta de la empresa adjudicataria, siendo el mismo favorable.

CUARTO.- Consta informe del Servicio de Contratación de fecha 21/06/2019 así como de la Intervención de fecha 27/06/2019 favorable a la aprobación propuesta en base a las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- Que, en virtud de la Disposición transitoria primera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como de la Disposición transitoria primera apartado segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la cláusula séptima del contrato para la adjudicación del servicio de mantenimiento, conservación y explotación de la estación depuradora de aguas residuales, estación de bombeo y limpieza de la red de alcantarillado y desratización, la normativa que resulta de aplicación es el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- La cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base al procedimiento para contratar el servicio, en el apartado j), establece que, *“la realización de obras, con*

excepción de las normales para el mantenimiento y limpieza de las instalaciones, deberán ser autorizadas previamente por el Ayuntamiento". Asimismo el apartado p) de dicha cláusula señala que "si durante la vigencia de la concesión el concesionario deseara realizar alguna obra de reparación o reforma de la instalación, deberá solicitar la oportuna autorización de la Administración Municipal quien, previo informe de los técnicos competentes, concederá o denegará la petición según lo estime (...)"

TERCERO.- El apartado 3.1.23 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en adelante, PPTP, señala, entre otros servicios a prestar por el adjudicatario: *"realizar las inversiones de mejora que se determinen con cargo a la partida mencionada en el anejo nº 4, previa aprobación del Ayuntamiento"*.

Asimismo, el apartado 4.1.23 del PPTP prevé una partida anual por importe de 32.000 euros al año sin IVA según anejo nº 4 PPTP, destinada a *optimizar el servicio en cuanto a rendimiento de los procesos, reducción de impactos negativos en las instalaciones, obras de mantenimiento mejorativo, incorporación de equipos no disponibles al inicio del contrato, etc., que será gestionada como partida alzada a justificar*. Señala a continuación que *las propuestas de gastos serán sometidas a la aprobación previa del Ayuntamiento, a través del Servicio Municipal de Aguas, y su importe real será determinado de forma contradictoria*". Tal y como establece este apartado, la partida se incluye en la proposición económica presentada por la empresa adjudicataria, *con la finalidad de mejorar la seguridad de la EDAR, previniendo futuros accidentes en la línea de Alta Tensión*.

Según se desprende del informe del jefe del Servicio Municipal de Aguas, el saldo de la partida alzada a la que se refiere el apartado 4.1.23 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato es de 120.177,43 euros.

Por otro lado, en el informe del jefe del Servicio Municipal de Aguas, de fecha 18 de junio de 2019, se establece que la oferta presentada por la empresa Por-Blan, S.A., es la oferta económicamente más ventajosa y se ajusta a los precios de mercado, después de haber estudiado de forma contradictoria la misma con el resto de ofertas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como del apartado segundo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la

que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para este tipo de contrato en virtud de su importe y duración corresponde al Pleno de la Entidad Local.

Por todo lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la sustitución de dos fases de la línea de alta tensión, renovación de la programación y otras mejoras eléctricas en la EDAR por importe de 57.722,58 €, según documentación obrante en el expediente de abril de 2019.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Todos lo conocen, hay informes de Intervención, de Contratación, del Servicio de Aguas y de Secretaría. En ese sentido, el acuerdo lo acaba de leer la secretaria, por importe de 57.000 euros con cargo a la partida alzada, para el arreglo de una avería que hubo en su momento. Una parte de ella es la que no ha contado en el acuerdo, que fue de un rayo. Entonces, ahí ha habido unas partidas que paga el seguro y otras partidas que tenemos que pagar nosotros, en las cuales son daños de la línea de alta tensión, daños del ordenador y otras medidas complementarias para adaptarlos a temas de seguridad de daños personales y materiales. Es la cantidad que figura de 57.000 y pico euros.

Sr. Gete Núñez, Grupo Mixto

En un principio, nosotros no tenemos ningún problema en que esto salga adelante, puesto que es mantenimiento y reparación de una instalación municipal. Por lo tanto, no estamos en contra de aprobar esto. Por otro lado, también, ya que hablamos del pliego de condiciones, habría que comprobar realmente, recuerdo que nosotros presentamos una moción para elaborar informe sobre el grado de cumplimiento de las privatizaciones. Esos informes nunca se han hecho, y cuando coges el pliego de condiciones que ampara esta adjudicación, se ve que hay cosas que a simple vista no se cumplen y no viene nunca en los informes que nosotros solicitamos. Por todo lo demás, no tenemos nada en contra de esto.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Estamos conformes con los criterios técnicos que supone una mejora de la seguridad laboral de los trabajadores. Sí nos plantea ciertas dudas el expediente, por la opacidad y falta de transparencia del mismo. No entendemos los presupuestos que se han pedido por parte de la empresa Aqualia. Son dos presupuestos de empresas que no tienen la residencia en Aranda, hay uno solo en Aranda.

Curiosamente, el expediente de la empresa de Aranda de Duero sí está explicado en partidas, y los otros dos expedientes de las empresas electricistas, que son Uran y Bayón habla de tantos alzados y números redondos.

Por otro lado, tampoco entendemos la celeridad de este Pleno, que se convoca con tan solo cuatro días, cuando los presupuestos datan de febrero del '19". Nos gustaría recabar las explicaciones oportunas antes de prestar nuestro total apoyo.

Sr. Gonzalo Serrano, P

Que se haga esta mejora nos parece bien, porque es adecuado y, sobre todo, por la seguridad que hemos comentado y ha comentado algún grupo ya. Es fundamental la seguridad, sobre todo, de las personas.

Por otro lado, hemos visto que el importe es, por parte de lo que son las mejoras, de 57.722.58 €. Nos gustaría saber si nos lo puede comentar el concejal presidente de la correspondiente comisión cuando ya se cree, que es otra de las cosas que nos gustaría que, al final, ya se creen las comisiones, y empecemos a trabajar, porque hay muchas cosas pendientes en este ayuntamiento, y los ciudadanos se nos están echando encima, y con razón, de todos los problemas que están sin resolver.

Nos gustaría saber cuánto es el importe al que asciende, si se sabe, la otra parte de la inversión que corre por cuenta del seguro. Esa es una de las preguntas.

Sr. Martín Hontoria, C's

Esto viene motivado por un accidente que ocurrió en julio del 2017. En ese momento se sufrieron unos daños en la EDAR, y se puso de manifiesto también que era precisa una serie de mejoras, sobre todo para asegurar que no vuelva a pasar, y algo muy importante, y es precisamente que no hubiese ningún riesgo, o minimizar los riesgos de los trabajadores

Se hace también alguna actualización, creo recordar, en cuestiones informáticas, con lo cual, nosotros no tenemos absolutamente nada en contra, y aparte viene con todos los informes de los técnicos a favor, por lo cual, nosotros votaremos a favor.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Como si nada hubiese cambiado, o muy poco, este tema iba a venir en mayo, si recordamos. Viene en julio. Se nos informó que iba a ser una subvención. Pues, resulta que no es una subvención. Es verdad que todos los informes son favorables. Es verdad que no se ha visto en ninguna comisión, que se nos informa en la Junta de Portavoces. En fin, estamos aquí, en el "Día de la Marmota", y todo sigue parecido.

Es verdad que son unas mejoras necesarias, y la verdad que, aparte de informarnos, asusta a veces leer los expedientes completos, porque, efectivamente, hubo una avería en julio del 2001, el 5 de julio, que luego el 7 de julio se hace una reparación provisional, un empalme provisional, dice. En agosto de 2017 se ve que el tema informático, pues, está descatalogado el equipo, y que se tiene que hacer renovaciones, mejoras, sustituciones. El 6 de junio de 2018 se recibe la visita de la compañía de seguros. O sea, aquí vamos, en fin, con el tema de las fechas, prefiero casi no seguir leyendo, porque es bastante preocupante.

Volvemos al tema de siempre, al control y vigilancia de los contratos, de nuestras instalaciones, de los servicios que prestamos. Eso es una realidad que está ahí. El equipo de Gobierno del Partido Popular prefiere mirar hacia otro lado, pero las cosas no pueden seguir así, y no deben seguir así, por seguridad y por muchas otras cuestiones.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Lo primero, decir que es verdad, no he contestado a las preguntas de Vox. Había preguntado sobre por qué ha venido ahora. Se trajo en mayo, no pudo venir a Pleno, no se llegó a traer a Pleno, y entonces se quedó pendiente. La urgencia era porque el seguro acababa el día 5, dentro de dos días. Entonces había que intentar hacerlo a la vez, ahora, que las preguntas que nos han hecho después otros grupos políticos van en ese mismo sentido.

La línea de alta tensión, lo que es el cristal de aislamiento, le cayó un rayo, se rompió, pero hay otros dos cables de esa línea de alta tensión. Había que aprovechar, según instrucciones de Iberdrola, había que cambiarlo. Ese cambio que ellos nos sugieren, y nos obligan a hacer otra serie de cuestiones, es lo que hace referencia a las fechas que el Partido Socialista ha enumerado correctamente, pero a falta también de la última, que el informe era de abril, era el que ha obviado.

En ese sentido, con esos informes se hace una serie de partidas que paga el seguro. Unas, las paga el seguro, como es la sustitución de esa fase que decimos, de las tres, la faja necesaria para la sustitución de la línea, y aprovechamos para hacer las otras dos. Es decir, se hacen las tres enterradas, ya se cambia el sistema, ya no va aéreo sino va enterrado; se hace el proyecto y se paga el grupo electrógeno para que, durante la reparación, se pueda acometer.

Ahí hacemos una partida, también, para gasoil para el grupo electrógeno, y luego, la segunda parte, los daños de ordenador del control, también a pagar aparte, al 50 % por parte del seguro, y otro 50 % de la partida alzada.

Ahí emitimos también una cantidad, que son 10.000 euros a mayores, para temas de control y mejoras del sistema del ordenador, para lo que es el control que se tiene desde la Oficina de Aguas. Ahí están los cambios de los circuitos de tierra, la instalación de protecciones en los cuadros, la solera de hormigón, es lo que suma, al final, la cantidad de los 57.000 y pico euros.

Con respecto a las ofertas, que preguntaban también, lo que les puedo decir, que la Oficina de Aguas, el departamento y, en definitiva, la persona que está a cargo de esa área, y tanto la empresa Aqualia, todos los concejales que deseen pueden preguntar, informar, ver, visitar, controlar. Está en vuestra obligación el poder hacerlo, y la oficina está abierta para cualquiera de vosotros.

Las ofertas se hacen con respecto al pliego de prescripciones técnicas que estará en su momento. Son ofertas contradictorias, que en este caso los políticos no entramos, sino que es la propia empresa la que realiza esas propuestas de las tres empresas, en este caso había sido a cinco, dos de ellas no se presentaron, y lo único que tenemos nosotros, esa partida alzada de 120.000 euros actualmente, que es una suma de 32.000 euros al año, al final tenemos un remanente de 120.000 euros, que se utilizará en diferentes acometidas para la mejora de esas instalaciones.

No sé si me he dejado algo, pero, en definitiva, los expedientes, yo creo que está bastante claro.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Sigue sin aclararse el tema de la celeridad. Que acabe el contrato de seguro no significa que el contrato de seguro no vaya a pagar la indemnización en un momento posterior. Por lo tanto, no entendemos que haya tan solo tres días, que se convoque un viernes por la tarde, y que sea el miércoles por la mañana cuando podamos venir a debatir esto, porque, efectivamente, en tan poco tiempo, no tenemos plazo para ver por qué la empresa Aqualia ha pedido los presupuestos que ha pedido.

En este sentido, no podemos olvidar que estamos hablando de dinero público, porque estos 120.000 euros de partida alzada, no es una concesión libre que Aqualia hace al Ayuntamiento

de Aranda, sino que es parte del contrato que está recibiendo y que está invirtiendo en una instalación municipal. Por lo tanto, hay que vigilar y fiscalizar, como si se tratase de un contrato público.

Insistimos en que no hemos tenido tiempo suficiente para poder comprobar que estos contratos de empresas eléctricas se adecúan, y, además, nos sorprende sobremanera que sea la técnico de Aguas la que diga que el precio de electricidad es un precio de mercado. Entendemos que ese precio de electricidad debe de ser cotejado por un técnico especialista en electricidad, y no el técnico de Aguas.

Sr. Gonzalo Serrano, P

Según nos ha explicado la técnico, y leyendo los informes, y según ha explicado ahora Alfonso, todos entendemos que no supone gasto para el Ayuntamiento, porque es el dinero que ya está destinado en las mejoras, según el contrato con la empresa Aqualia. Sí que nos gustaría que eso nos lo confirmara. Nos supone que es solo el dinero, tanto del seguro como de las mejoras, y solo esa confirmación.

Por supuesto, estamos de acuerdo en que aprovechar, ya que el seguro va a tener que hacer la zanja, y lo va a enterrar, y aprovechando ese estudio técnico y ese proyecto, está bien que el Ayuntamiento de Aranda lo tengamos en cuenta, y nos ahorremos el dinero de hacer, posteriormente, otro proyecto. En cuanto a eso, lo vemos bien.

Leyendo el titular del expediente, es "Mantenimiento, Conservación y Explotación de la Estación Depuradora de las Aguas Residuales, Estación de Bombeo de Aguas Residuales de la Margen Izquierda del río Duero, y Barrio de Costaján". Bueno, falta una "R" ahí, pone "bario" de Costaján, Limpieza de la Red de Alcantarillado y Desratización en Aranda de Duero, de partida alzada. Entonces, sabemos que este es el título del expediente porque viene desde el 2012, y que en realidad ahora estamos hablando de la depuradora. Pero aprovechando, nos gustaría también que se tenga en cuenta los problemas que actualmente, en muchos barrios, tanto de ratas, por ejemplo, del polígono, como de cucarachas en toda Aranda, y se empiece a actuar sobre ello.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

El Grupo Municipal Socialista va a votar a favor, porque son unas mejoras necesarias, urgentes, que llevan demasiado tiempo pendientes, pero, desde luego, respecto a la gestión del Equipo de Gobierno, tenemos que decir lo habitual y lo endémico ya en este caso: tarde, mal y nunca.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A la pregunta que me hacían, el seguro paga 24.335 euros de daños de la línea de alta tensión, y 17.386,50 euros de daños de ordenador de control. Es lo que paga el seguro.

Hay una partida, la partida alzada, de 32.000 euros al año, que se va acumulando en la partida de mejoras y mantenimiento, y poner a punto, como quien dice, esas instalaciones. Sí que es cierto que, a lo mejor, en otros pliegos, estas partidas, lo que estamos intentando hacer es que desaparezcan, pero en este caso concreto es diferente, porque cualquier tipo de avería, cualquier anomalía, cualquier cambio de Normativa, cualquier cuestión nos podría provocar, sí es verdad que tenemos herramientas, como remanentes u otras medidas presupuestarias que también serían asumibles, pero serían más lentas.

Para eso se creó esa partida en ese momento. Es decir, es un contrato en vigor. Por eso también ese dinero que está ahí, hay que controlarlo y fiscalizarlo, y se hace precisamente, y una forma de fiscalizar es esta, que es que los técnicos, en este caso, ha venido a Pleno, es un tema que simplemente hasta hace poco tiempo estábamos llevando directamente por las

comisiones y a Junta de Gobierno, ahora, para que haya un mayor control y mayor, luego, si hacen el gasto, el control de gasto, se ha considerado que el Pleno es el órgano de contratación, y así lo han dicho los técnicos.

Agradecer el apoyo de todos, porque es necesario para tener un buen servicio de la depuradora.

Sra. Alcaldesa,

Han sido los departamentos jurídicos y económicos los que nos han advertido de que este asunto era de Pleno, cuando se venía haciendo por Junta de Gobierno, porque así se nos había informado anteriormente. Ha sido porque es competencia de este Pleno.

Finalizado el debate, vamos a someter a votación el único punto del orden del día, que es el expediente 464/2012, "Mantenimiento, Conservación y Explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, Estación de Bombeo de Aguas Residuales de la Margen Izquierda del Río Duero y Barrio de Costaján, Limpieza de la Red de Alcantarillado y Desratización en Aranda de Duero, partida alzada".

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, con 17 votos a favor, (6 PSOE, 6 PP, 2 C'S, 2 PODEMOS y 1 del Grupo MIXTO) y 2 abstenciones (Grupo VOX), ACUERDA APROBAR la citada propuesta en los términos arriba indicados.

Dada por concluida la sesión y siendo las nueve horas y veinte minutos, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa y de la misma la presente acta, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,